

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

Caleta Olivia, 15 de setiembre de 1999.

VISTO:

El Expediente N° 00221-UNPA-96 y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la apertura de carreras de Profesorado en Arte con orientación en Música, de Profesorado en Arte con orientación en Danzas y de Profesorado en Arte con orientación en Artes Visuales;

Que la Coordinación del Programa de Validación de Títulos y Determinación de Incumbencias dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria realizó observaciones sobre el alcance del título de Profesorado en Arte con orientación en Danzas (aprobado por Resolución N° 189-CS-96), su denominación, contenido del proyecto institucional, prácticas docentes y sobre la presentación del diseño curricular;

Que dichas observaciones fueron analizadas por la Unidad Académica Caleta Olivia, produciendo una propuesta al respecto y elevándola a Secretaría General Académica;

Que por Resolución N° 143-CS-97 se modificó parcialmente la Resolución N° 189-CS-96;

Que la Unidad Académica de Caleta Olivia eleva a Secretaría General Académica una propuesta de modificación de la carga horaria de las asignaturas por considerar insuficiente la vigente, teniendo en cuenta los contenidos mínimos y el perfil planteados;

Que las modificaciones propuestas son elevadas al Consejo Superior para su tratamiento;

Que la Comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación produce despacho favorable;

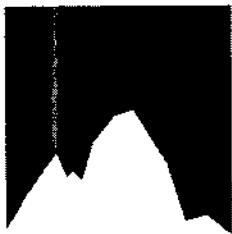
Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :**

ARTICULO 1º: MODIFICAR la Estructura del Plan de Estudios y la carga horaria de la carrera de Profesorado en Arte con orientación en Danza, aprobado por Resoluciones Nros. 189/96 y 143/97, conforme a lo detallado en el anexo único de la presente.

ARTICULO 2º: ELEVAR las presentes actuaciones a Secretaría General Académica a fin de proseguir los trámites correspondientes por ante el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación.

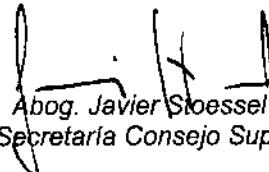


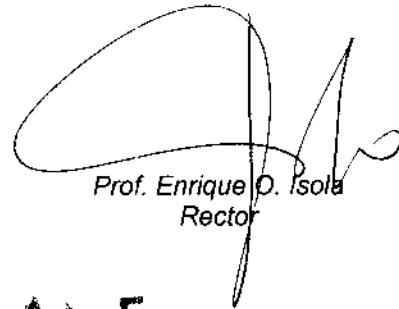
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1999-Año de la Exportación

ARTICULO 3º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas,
dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

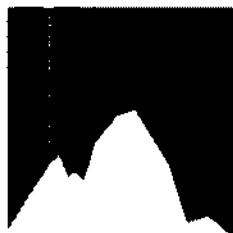

Abog. Javier Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior


Prof. Enrique D. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro

155



ANEXO

Estructura del plan de estudios

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL

TITULO: PROFESOR EN ARTE CON ORIENTACION EN DANZA

CONDICIONES DE INGRESO:

Podrán acceder a esta carrera:

- Maestros de Danza o título equivalente que acrediten una formación previa mediante planes de estudio con una duración de 1800 horas como mínimo.
- Otros docentes del área artística con orientación afín que cumplan las condiciones aprobadas por la UNPA y establecidas por una comisión de admisión, constituida a tal efecto.

PLAN DE ESTUDIOS

Cod.	Asignaturas	Carga horaria Semanal	Carga horaria Total	Correlatividad
PRIMER AÑO				
01	Didáctica y Pedagogía	A	4	128
02	Estética y Comunicación	1C	4	64
03	Teorías Contemporáneas del Aprendizaje	1C	4	64
04	Seminario: Música en el lenguaje audiovisual	1C	2	32
05	Apreciación Musical	2C	4	64
06	Lenguaje Corporal	2C	4	64
07	Seminario: Historia Socio-cultural	2C	2	32
SEGUNDO AÑO				
08	Expresión Corporal	1C	4	64
09	Epistemología e Investigación educativa	1C	4	64
10	Gestión institucional	1C	4	64
11	Composición Coreográfica	1C	4	64
12	Sensopercepción	1C	4	64
13	Técnicas de la Danza contemporánea	2C	4	64
14	Taller literario	2C	2	32
15	Producción Interdisciplinaria	2C	2	32
16	Escenografía	2C	4	64
17	Trabajo Final	2C		80

CARGA HORARIA TOTAL: 1040 HS. (*)

(*) Es requisito de ingreso acreditar 1800 hs. de formación en el área musical y poseer experiencia docente en la misma.